

# INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Febrero 28 del 2020

Señores Accionistas  
**CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. CRIDESA**

De conformidad con la designación de Comisario Principal efectuado por la Junta General de Accionistas de **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.**; y en cumplimiento a lo establecido en el Art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentar a ustedes el informe anual a los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estados de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en el Patrimonio, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019

**1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

**1.1 Sobre el Cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.**

En mi criterio, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Accionistas

**1.2 Sobre la correspondencia, los libros de Acta de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad.**

En mi criterio, el examen al libro de registros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, así como el archivo de la correspondencia, se pudo apreciar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

**2.- Comentarios sobre el procedimiento de control interno de la Compañía.**

He revisado todos los procedimientos de control interno y considero que cumplen con los parámetros necesarios para dar seguridad razonable de conservación y que la información transaccional que llega a los diferentes departamentos es confiable y se apega a la realidad del negocio.

**2.1 Sobre la Custodia y conservación de bienes de la sociedad o de terceros.**

Considero que la custodia y conservación de los bienes de la sociedad son adecuadas para el efecto.

**3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia registradas en los libros de Contabilidad.**

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es la expresar una opinión basado en las revisiones efectuadas. Considero que los estados financieros son razonables en todos los aspectos materiales y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera en concordancia con la técnica contable.

**4.- Informe sobre el cumplimiento Tributario.**

Las declaraciones del Impuesto al Valor agregado y retenciones a la fuente han sido determinadas y canceladas conforme a las disposiciones legales. La tasa del impuesto a la Renta está calculada en el

25% y 28% en base a su composición accionaria. En mi opinión la Compañía ha cumplido con todos sus deberes y obligaciones formales ante la Administración tributaria.

**5.-Informar sobre las disposiciones constantes en el art 321 de la Ley de Compañías.**

En mi opinión la Compañía, en cumplimiento con lo aprobado por la Junta General de Accionistas, si procedió con los plazos que la ley indica a la contratación de Auditores externos

Es importante señalar que he obtenido la información necesaria para dar cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Patricia Sánchez Astudillo  
Comisaría Principal